

Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fecha 9 de septiembre de 1969;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, en favor del señor José Pepín Ramírez, marcado con el N° 2238 de la manzana N° 167, con una extensión superficial de 320.98 metros cuadrados, situado en la acera Este de la calle Sabana Larga, por el precio de RD\$2,567.84.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5110, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9188, del 13 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5110

VISTA el Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 22 de abril de 1969;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad marcado con el N° 2231, de la Manzana N° 164, ubicado en la calle Cuba de dicha localidad, con una extensión superficial de 247.63 metros cuadrados, en favor del Presbítero José Manuel Peña Pérez, quien lo ocupa en arrendamiento, por el precio de RD\$544.79, que ha sido pagado en su totalidad conforme a la operación de venta pactada entre ambas partes en el año 1958.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5111, que autoriza al Ayto. del Municipio de Moca a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9188, del 13 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5111

VISTA el Acta N° 33-69 de la sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre del año 1969, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Moca;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente